

Remane por eximido a dita Obligacion puen en  
 ello a mas deox Tullia seivore merced Tullia  
 y pto de mil ochocientos quatro =

Lorenzo Guardiola  
 de Oteiza

Decreto } Por este escrito acompañado de un  
 oficio y terceria que obrar en poder del  
 Ayuntamiento al acuerdo del Sr. D. sup.  
 Dn. Lorenzo M<sup>do</sup> de los R<sup>do</sup> condes  
 y vecinos desta Villa, aguer sup. M<sup>do</sup>  
 obrar por Nueva en este particular  
 Lo decretaron y firmaron los S<sup>res</sup>  
 sup. Just. y Regim<sup>to</sup> de esta Villa en  
 Tullia en ella a dos dias del mes de  
 Febrero año de mil ochocientos y  
 quatro, day feo

D. Pedro de Oteiza

Juan Avellan  
 de Guardiola

Dn. Pedro de Oteiza

D. Cristobal Maria fees

Dn. Pedro Ramirez  
 de Oteiza

Dn. Martin  
 de Molina

Dn. Esteban

Dn. Juan  
 de Guardiola  
 y Avellan

Dn. Antonio  
 de Oteiza

